

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

58

## EL ÁLAMO

## OFERTAS DE EMPLEO

Anuncio relativo a la aprobación de las bases y de la convocatoria pública para cubrir interinamente mediante concurso, la plaza vacante de Arquitecto Superior Municipal de Personal Funcionario del Ayuntamiento de El Álamo, y la creación de una bolsa de trabajo para sustituciones.

1. *Objeto.*—El Ayuntamiento de El Álamo efectúa convocatoria pública para cubrir interinamente la plaza actualmente vacante de Arquitecto Superior Municipal, creándose una bolsa de trabajo de la que formarán parte aquellos aspirantes que no hayan sido seleccionados con el fin de cubrir futuras necesidades.

Las bases y la convocatoria fueron aprobadas en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de enero de 2018.

Con el aspirante finalmente seleccionado se formalizará un contrato de interinidad. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el cese del funcionario interino se producirá automáticamente cuando finalice la causa que dio lugar al nombramiento.

Características de la plaza: fueron determinadas por el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo en el acuerdo de creación, y son las siguientes:

Una plaza de Funcionario Municipal de Carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con la denominación de Arquitecto Superior Municipal, encuadrada en el Grupo A1, asignando un Nivel 20 de Complemento de Destino, Complemento Específico de 4.900 euros anuales, con desempeño de funciones en jornada completa habitual, de lunes a viernes. El trabajador contratado no podrá aceptar encargos en condiciones de incompatibilidad.

Funciones a desarrollar: figuran detalladas en las bases de la convocatoria.

2. *Solicitudes y proceso selectivo.*—El procedimiento selectivo será el de concurso. El detalle concreto del trabajo a desarrollar; de los requisitos exigidos a los aspirantes para participar en el procedimiento; los plazos y el procedimiento de admisión de candidatos; los criterios de valoración; la composición numérica del Tribunal Calificador; el desarrollo del proceso selectivo, calificaciones, y el funcionamiento de la bolsa de empleo, se contienen en las bases de la convocatoria que podrán obtenerse en la página web municipal siguiente: [www.aytoelalamo.org](http://www.aytoelalamo.org), o en las dependencias de la Casa Consistorial situada en la plaza de la Constitución, número 1, del municipio de El Álamo (Madrid).

3. *Presentación de solicitudes y documentación.*

3.1. Forma: las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas estarán dirigidas a la señora alcaldesa del Ayuntamiento. Deberá utilizarse el modelo de impreso que figura como anexo de las bases.

3.2. Presentación: el impreso de solicitud debidamente cumplimentado y acompañado de los documentos enumerados en las bases, será presentado en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días naturales, computados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil. Independientemente de lo anterior, las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En El Álamo, a 31 de enero de 2018.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/4.686/18)

